



Tipo Norma	:Resolución 20568 EXENTA
Fecha Publicación	:13-11-2017
Fecha Promulgación	:27-09-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:AUTORIZA A EDT SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., COMO ORGANISMO TÉCNICO DE INSPECCIÓN PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES DE PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GLP EN SERVICIO
Tipo Versión	:Única De : 13-11-2017
Inicio Vigencia	:13-11-2017
Id Norma	:1110461
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1110461&f=2017-11-13&p=

AUTORIZA A EDT SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., COMO ORGANISMO TÉCNICO DE INSPECCIÓN PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES DE PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GLP EN SERVICIO

Núm. 20.568 exenta.- Santiago, 27 de septiembre de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el oficio circular SEC N° 3464, de 1993, que establece los "Requisitos mínimos que deben cumplir los Organismos Técnicos de inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP en servicio y/o para la inspección y mantención de sus válvulas de seguridad y accesorios"; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sus modificaciones o disposiciones que la reemplacen, sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

1° Que mediante carta OP N° 13137, de fecha 13.06.2017, la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., representada legalmente por el Sr. Eliseo Díaz Torres, solicitó a esta Superintendencia autorización para operar como Organismo Técnico de Inspección, para la inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de gas licuado de petróleo, en adelante GLP en servicio.

2° Que el oficio circular SEC N° 3464, de 1993, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los Organismos Técnicos de inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP en servicio.

3° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante Informe Técnico de Autorización N° ACC: 1720603 / DOC: 1531266, de fecha 05.07.2017 y 21.08.2017, acta de reunión de Auditoría de Autorización para Laboratorios de Ensayos N° ACC: 1720270 / DOC: 1531034, de fecha 03.08.2017, y entregando la documentación que respalda el levantamiento de las observaciones encontradas en auditoría mediante ingreso OP N° 18428, de fecha 11.08.2017, se concluye que EDT Servicios Industriales Ltda. cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo Técnico de Inspección para la Inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP, en servicio.

4° Que, por lo tanto, revisados los antecedentes acompañados por la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en el oficio circular SEC N° 3464, de 1993,

Resuelvo:

1° Autorízase a la empresa EDT Servicios Industriales Ltda., RUT: 76.671.960-0, representada legalmente por el Sr. Eliseo Díaz Torres, domiciliada en Parcela 39, Los Suspiros Lote 1, Rancagua, como Organismo Técnico de Inspección para la inspección periódica de estanques de presión para almacenamiento de GLP, en servicio.

2° El profesional del Organismo Técnico responsable ante la SEC, es:

. Miguel Yáñez Rojas, RUT: 5.586.623-6

3° La presente resolución sólo será válida mientras el Organismo Técnico



de Inspección cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes y con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

Anótese, notifíquese y archívese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.